

179-

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Pertenencia: 2016-00481.

Demandante: María Inés Ramírez de Ayure y otro.

Demandados: Luis Enrique García y personas indeterminadas.

Obren en autos las fotografías de la valla que aportó el extremo interesado y que acreditan que tal se ubicó en un lugar visible junto a la vía más importante; sin embargo, previo a tenerla en cuenta, deberá darse cumplimiento al inciso final del auto de 25 de septiembre anterior (f. 173), que solicitó se aclarara la diferencia entre las nomenclaturas, comoquiera que se denotó que el predio no tiene dos entradas.

Notifíquese,



Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2020  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 065, fijado a las 8:00 a.m.  
La secretaria:  
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds